

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p><b>INFORME - DENUNCIA 47-21-0015</b></p> <p>PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>	Código: FOCF-01
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 23/02/2018

Santa Marta, D.T.C e H, noviembre 04 de 2021

Doctor.

**ALVARO ANDRES ORDOÑEZ PEREZ**

Jefe Planeación y Participación Ciudadana.

Referencia. Denuncia Q – 47 – 21 - 0015.

Cordial saludo.

Por medio del presente remitimos respuesta de fondo con relación a la denuncia No. Q – 47 – 21 – 0015, y en las cuales se manifiestan los posibles hechos irregulares que se presentaron al interior de la E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA.

Dentro de los hechos se resaltan los siguientes:

*dos contratos en los que se ve a simple vista que su objeto no corresponde con lo que es la función del Hospital. Hospital en el que los pacientes tienen que comprar los medicamentos, hay permanente hacinamiento.*

*Si revisan bien encontraran que no ejecutaron lo que contrataron.*

*Denuncio, además, los recursos por más de 40 millones para publicidad con emisoras virtuales que según se comenta es ilegal.*

*Desde hace más de 6 meses se está construyendo la unidad de cuidados intermedios sin que a la fecha, sin saber por qué, se haya terminado.*

*No doy mi nombre por seguridad, pero estoy pendiente de lo que ustedes realicen.*

*Les anexo algunos los contratos.*

Los contratos adjuntados fueron los siguientes:

- Documento en pdf (ANEXO 3 2021-209061-80474 NC) que hace relación al contrato 1802 suscrito con el contratista JOSE GREGORIO COGOLLO/ GRAFOCOLOR DISEÑO Y PIBLIDAD, por valor de \$ 55.000.000 de pesos, de fecha 19 de noviembre del 2020.
- Documento en pdf (ANEXO 3 2021-209061-80474 NC) que hace relación al contrato 1986 suscrito con el contratista JOSE GREGORIO COGOLLO/ GRAFOCOLOR DISEÑO Y PIBLIDAD, por valor de \$ 55.000.000 de pesos, de fecha 15 de diciembre del 2020.

*R. Valencia AF  
Nov 04/2021  
Folios 07  
hora 10:15 am*

Elaborado por: Equipo auditor	Cargo: Secretaria Ejecutiva
Revisado y aprobado por:	Cargo:

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p><b>INFORME - DENUNCIA 47-21-0015</b></p> <p>PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>Código: FOCF-01</p>
--	---	------------------------

Con relación a los hechos presentados y soportes suministrados, se procedió a unificar en el proceso de auditoría a la vigencia 2020, la presente denuncia de los cuales se generaron los siguientes resultados.

Con respecto a los contratos 1802 suscrito con el contratista Grafocolor por valor de \$ 55.000.000 de pesos; se determinó un presunto hallazgo fiscal por valor de \$ 54.609.500 de pesos. En el cual se vinculó como responsable a la gerente MAYRA CASTRO BRITTO y JENIFER MURILLO CERVANTES. Ver página 36 – 51 del informe de auditoría.

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	1802
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	SUMINISTRO POR PARTE CONTRATISTA DE CARTILLAS PARA COLOREAR Y CAJAS DE CRAYOLA GRUESAS PARA REALIZAR EL PROCESO DE FORMACION FRENTE AL CONOCIMIENTO Y LA REALIZACION DE ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR LAS ETV EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
Cuantía Definitiva del Contrato	\$55,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE GREGORIO COGOLLO HOYOS /GRAFOCOLOR DISEÑO & PUBLICIDAD
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 19580895
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Magdalena
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE GREGORIO COGOLLO HOYOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19580895
Fecha de Firma del Contrato	19 de noviembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de noviembre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Elaborado por: Equipo auditor	Cargo
Revisado y aprobado por:	Cargo:



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p><b>INFORME - DENUNCIA 47-21-0015</b></p> <p>PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>Código: FOCF-01</p>
--	---	------------------------

Con respecto a los contratos 1986 suscrito con el contratista Grafocolor por valor de \$ 55.000.000 de pesos; se determinó un presunto hallazgo fiscal por valor de \$ 50.000.000 de pesos. En el cual se vinculó como responsable a la gerente MAYRA CASTRO BRITTO y JENIFER MURILLO CERVANTES. Ver página 52 – 60 del informe de auditoría.

Formación de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	1986
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Suministro de material impreso como formatos para realizar la caracterización social en la población de la zona rural y urbana de los municipios de Piñón, Salamina, Remolino y Pivijay, cartillas 1/2 carta para colorear y cajas de crayola para la divulgación en las zonas urbanas y rurales de las diferentes actividades planeadas dentro del marco del contrato interadministrativo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC - DEPARTAMENTAL
Cuantía Definitiva del Contrato	\$55,000,000. Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE GREGORIO COGOLLO HOYOS /GRAFOCOLOR DISEÑO & PUBLICIDAD
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 19580895
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia:</b> Magdalena
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE GREGORIO COGOLLO HOYOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19580895
Fecha de Firma del Contrato	15 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de diciembre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	14 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Elaborado por: Equipo auditor	Cargo
Revisado y aprobado por:	Cargo:



CARNET PENDONES VALLAS MEMBRETES CALCOMANIAS AFICHES DISEÑOS IMPRESIÓN DIGITAL APLICACIONES HOJAS Y PÁGINAS FOLIOS DIBUJOS



**GRAFOCOLOR**  
Diseño & Publicidad

JOSÉ GREGORIO COGOLLO HOYOS - NIT. 19.580.895 DV 1  
Calle 16 Bis No. 30A - 135 • Cel. 315 734 17 32  
Valledupar - Colombia

FACTURA DE VENTA

**0597**

REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: DICIEMBRE 22 DE 2020

NOMBRE: E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA - PIC

DIRECCIÓN: Pivijay - Magdalena

TEL: NIT 819002025-4

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4000	CARTILLAS 1/2 CARTA PARA COLOREAR, PORTADA A TODO COLOR, 8 PÁGINAS A UN SOLO COLOR, PAPEL BOND "PARA QUE NO NOS PIQUE".	\$ 2.000,00	\$ 8.000.000,00
4000	CAJAS DE CRAYOLAS GRUESAS, POR 6 COLOR CADA UNA.	\$ 3.500,00	\$ 14.000.000,00
20000	SABANAS EN PAPEL BOND, TAMAÑO 1/4 DE PLIEGO, 1 TINTA, TIRO Y RETIRO "FORMATO CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL ENTORNO HOGAR"	\$ 300,00	\$ 6.000.000,00
20000	SABANAS EN PAPEL BOND, TAMAÑO 1/4 DE PLIEGO, 1 TINTA, "FORMATO CARACTERIZACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DIFERENCIAL Y POBLACIÓN VULNERABLE".	\$ 300,00	\$ 6.000.000,00
60000	HOJAS TAMAÑO OFICIO, PAPEL BOND, 1 TINTA, 3 ITEMS EN ORIGINAL, "INSTRUMENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL POR ACTIVIDAD ECONOMICA Y TERRITORIAL EN COLOMBIA"	\$ 100,00	\$ 6.000.000,00
20000	HOJAS TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND, A TODO COLOR, "ACTA"	\$ 250,00	\$ 5.000.000,00
20000	HOJAS TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND, A TODO COLOR, "FORMATO DE CANALIZACIÓN"	\$ 250,00	\$ 5.000.000,00
20000	HOJAS TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND, A TODO COLOR, "CARACTERIZACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DIFERENCIAL Y POBLACIÓN VULNERABLE"	\$ 250,00	\$ 5.000.000,00
<b>OBSERVACIONES</b>		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 55.000.000,00</b>
		<b>DESCUENTO</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55.000.000,00</b>

GRUPO - COLOR AR V/O JOSE COGOLLO H. NIT: 19.580.895-DV-1 Valledupar, Colombia

FIRMA DE QUIEN RECIBE  
NIT. O.C.C.

FIRMA DE QUIEN ENTREGA  
NIT. O.C.C. 19.580.895

Con respecto a la sala de cuidados intensivos intermedios, se realizó una observación administrativa con la finalidad de que la GOBERNACION DEL MAGDALENA, SECRETARIA DE SALUD DEL MAGDALENA Y LA E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA, en el termino de 60 días, pongan en funcionamiento esta unidad al servicio de todos los habitantes y residentes de la zona rio del departamento del Magdalena. Ver página 71 – 81 del informe de auditoría.

Elaborado por: Equipo auditor	Cargo
Revisado y aprobado por:	Cargo:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p><b>INFORME - DENUNCIA 47-21-0015</b></p> <p>PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>Código: FOCF-01</p>
---	---	------------------------

A partes del informe de auditoría:

**OBSERVACION 07. OBSERVACION ADMINISTRATIVA POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO, AL NO TOMAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y NECESARIAS, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN LA E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY.**

*"Para nuestro concepto como grupo auditor el no poner en funcionamiento esta UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, pone en riesgo la calidad de vida y salud de los pobladores de la zona ríos del departamento del magdalena, generándose un posible riesgo fiscal, disciplinario y penal, al no cumplir los planes y programas proyectados por la Gobernación del Magdalena en desarrollo de la emergencia sanitaria por COVID 19.*

*LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA deberán adecuar y garantizar los servicios de CENTRAL DE GASES, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EQUIPOS DE LABORATORIO y de más servicios complementarios, para poner en marcha la UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS en la E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA.*

*En el presente no solo es la condición que a futuro se pueda registra a nivel fiscal, si no que ante la omisión presentada y la posible afectación del servicio de salud a los pobladores de la zona rio del Magdalena, la SUPERSALUD intervenga esta entidad hospitalaria, por las deficiencias presentadas a la hora de poner en funcionamiento esta unidad de cuidados intermedios.*

**Causa:** *inadecuada gestion fiscal y administrativa de LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA, al no poner en funcionamiento y servicio el área de UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS en la E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA, la cual registra una mora en su funcionamiento de más de 210 días.*

*LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA, deberán tomar o emprender todas las acciones disponibles para poner en funcionamiento el área de UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS en la E.S.E SANTANDER HERRERA a más tardar dentro de 60 días luego de notificado el presente informe. Garantizando los servicios complementarios que requiere el área de unidad de cuidados intermedios (central de gases, imágenes diagnosticas, exámenes de laboratorio de mayor complejidad y demás requeridos por este servicio).*

Elaborado por: Equipo auditor	Cargo
Revisado y aprobado por:	Cargo:

27

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p><b>INFORME - DENUNCIA 47-21-0015</b></p> <p>PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>Código: FOCF-01</p>
---	---	------------------------

*La no puesta en funcionamiento de la UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS en el municipio de Pivijay, como lo indica el presente informe podrá se causal de sanciones fiscales de acuerdo a lo establecido en el decreto 403 del 2020 articulo 81 – 84.*

**Efecto:** *Posible riesgo fiscal ante la inversión de recursos realizadas en estudios, infraestructura y equipos médicos, que no están prestando ningún servicio a las comunidades de los municipios de SITIO NUEVO, REMOLINO, SALAMINA, EL PIÑON, CERRO DE SAN ANTONIO, CONCORDIA, PEDRAZA, ZAPAYAN Y PIVIJAY. Que ante la presente emergencia sanitaria por COVID 19, no cuentan en SU ZONA*

**Criterio:** *C.N.C artículo 02, 48, 49, 209, Ley 610 del 2000 articulo 2 – 6.*

**Posibles responsables:** *Gerente de la E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA, GOBERNADOR DEL MAGDALENA, SECRETARIO DE SALUD DEL MAGDALENA.*

Con respecto a los hechos presentados en los cuales se argumenta por el denunciante, la contratacion por más de 40 millones para publicidad con emisoras virtuales que según se comenta es ilegal. Se valido la información y se encuentra como soporte la contratacion de las acciones de salud publica (PIC), las cuales en el plan de acción establece ( a través de cuñas radiales difundir información que promocióne cada uno de los componentes o dimensiones del PIC municipal y el departamental.

Solo el PIC municipal contempla en su plan de acción \$ 87.100.000 de pesos, de los cuales se contempla la inversión de \$ 34.600.000 de pesos a través de cuñas radiales por la suma de \$ 34.600.000 de pesos.

A estos también se suman las acciones contempladas en el PIC departamental, las cuales también registran actividades de cuñas radiales para los municipios de Remolino, Salamina, El Piñon, Remolino y Pivijay.

Se anexa al presente el informe de auditoria realizado a la E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA a la vigencia 2020.

  
**Jose Alirio Carvajal Campos**  
 Profesional Universitario  
 Contraloria General del Dpto. del Magdalena.

Elaborado por: Equipo auditor	Cargo
Revisado y aprobado por:	Cargo: